



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5648** *AUREN ASESORES LCG, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*AUREN ASESORES FISCALES, LCG, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 30 de abril de 2013 las Juntas generales universales de "Auren Asesores LCG, S.L." y de "Auren Asesores Fiscales LCG, S.L.", por unanimidad, acordaron la aprobación de la fusión de las mismas, mediante la absorción por "Auren Asesores LCG, S.L.", de "Auren Asesores Fiscales LCG, S.L.", con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de esta última de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, con correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente, de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 49, 51 y 52 de la LME. Todo ello conforme al proyecto común de fusión elaborado por las sociedades intervenientes.

Dado que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan por unanimidad el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades intervenientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mercantiles intervenientes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Coruña, 2 de mayo de 2013.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, José Manuel Chacón Rodríguez.

ID: A130027407-1